

Señor.

JUEZ 8º CIVIL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGENA.

J08cctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su despacho.

REFERENCIA:

- **Tipo de Proceso:** Verbal de Responsabilidad Medica.
- **Demandantes:** Jhon Jairo Taborda Benjumea y OTROS
- **Demandados:** Clinica Quirúrgica De Manga S.A.S. y OTROS
- **Rad:** 13001310300820220004600
- **Asunto:** Otorgamiento de poder.

GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA, mayor, identificado como aparece al pie de mi firma, me permito manifestar respetuosamente a través de este escrito, que confiero **PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** en cuanto a derecho se requiera a la doctora **ROXANA ELENA ELJAJIEK CASTILLO**, mayor, domiciliado en Cartagena, abogada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 45.523.586 de Cartagena y Tarjeta Profesional No. 144833 del C. S. de la J., para que actuando en mi nombre y representación ejerza la defensa de mis intereses en el proceso de la referencia.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para notificarse de la demanda; interponer recursos contra el auto admisorio y llamamiento en garantía; continuar el trámite del proceso de la referencia; contestar la demanda, contestar el llamamiento en garantía; Solicitar, presentar y participar en la práctica de pruebas; interponer recursos; desistir, sustituir y reasumir el poder, designar apoderados suplentes, dependientes judiciales; transigir, conciliar, recibir; tener acceso al expediente y tomar copias de él; presentar alegatos; nulidades y en general todas las demás facultades inherentes que sean necesarias para el buen desempeño de la gestión encomendada, relevándolo de costas, gastos y perjuicios del proceso.

Ruego a usted señor juez reconocer personería a mi apoderado en los términos aquí consagrados.

Con todo respeto,


GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA
C.C. No. 92506903

Acepto,


ROXANA ELENA ELJAJIEK CASTILLO
C. C. No. 45.523.586 de Cartagena.
T. P. No. 144833del C. S. de la J.



NOTARIA SEGUNDA
CARTAGENA DE INDIAS



DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



10317614

En la ciudad de Cartagena, Departamento de Bolívar, República de Colombia, el cinco (5) de mayo de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Segunda (2) del Circuito de Cartagena, compareció: GERARDO ALFONSO GUTIERREZ VERGARA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 92506903, presentó el documento dirigido a JUEZ 8° CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

----- Firma autógrafa -----



xvzx2d46wrlid
05/05/2022 - 10:20:31



Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



NOTARIA SEGUNDA
EUDENIS DEL CARMEN CASAS BERTEL

Notario Segundo (2) del Circuito de Cartagena, Departamento de Bolívar

CARTAGENA DE INDIAS

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: xvzx2d46wrlid

Acta 4